



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00201130-UNC-ME#FCQ- Asig. Comple. Dra. Amé

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 5 del expte. de referencia , por el Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín Theumer, en el sentido que se abone a la Dra. María Valeria AME, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Febrero del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº de la Directora de la Escuela de Posgrado en orden 3 del expte. mencionado;

Que a orden. 8 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Febrero/20, a la Dra. María Valeria **AME (Legajo 35.565)** por el importe bruto mensual de **\$ 3212,85.-** (Pesos Tres Mil Doscientos Doce con 85/100).

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas del FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

